



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Expediente n.º: PLN/2022/2

Procedimiento: Convocatoria de Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023

SEÑORES/AS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ángel Gorjón Martín (AV)

Concejales Asistentes:

D^a Beatriz Arjona Borja (AV)

D. Javier Gorjón Notario (AV)

D. Manuel Domínguez Hernández (PP)

D. Manuel Javier Fernández Gorjón (PP)

D^a. Esther Lorenzo Casado (PP)

D. Diego Moisés Vacas Gorjón
(CIUDADANOS)

Concejales Ausentes:

Secretaria-Interventora

D^a. Violeta Matilla Domínguez

En Vilvestre, siendo las 15:32 horas del día 24 de abril de 2023, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, de forma presencial a fin de celebrar la sesión ordinaria.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, asistiendo los señores Concejales que al margen se relacionan, actúa como Secretaria D^a. Violeta Matilla Domínguez, Secretaria-Interventora.

Constatada la existencia de QUORUM SUFICIENTE para la válida celebración de la Sesión, el Sr. Alcalde **DECLARA ABIERTA** la sesión, y aprobada la iniciación de la sesión, se entra en el estudio de los puntos del orden del día que constan en la convocatoria.

Relación del **orden del día de la convocatoria:**

PRIMERO: Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Cuenta General 2022.

TERCERO: Contrato Obras Rehabilitación Museo de la Almazara
Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

CUARTO: Información de la Intervención.

QUINTO: Resoluciones de Alcaldía.

SEXTO: Informes de Alcaldía.

SÉPTIMO: Ruegos y Preguntas.

PRIMERO: Aprobación si procede del Acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2023.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Vista el acta de la sesión anterior el Sr. Alcalde propone votarla.

Resultado de la votación:

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: Cuenta General 2022

El Sr. Alcalde expone que se ha formado el expediente correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención sobre la Cuenta General del ejercicio económico 2022, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la Cuenta General de 2022, se ha expuesto al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada del 2022 y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2022 tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Resultado de la votación:

A FAVOR: 4

EN CONTRA: 3

ABSTENCIONES: 0

TERCERO: Contrato Obras Rehabilitación Museo de la Almazara Procedimiento Negociado Sin Publicidad..

Con fecha 26 de febrero de 2023, se publicó en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Vilvestre, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación, correspondiente al expediente de contratación 14/2023, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, resultado desierto por falta de concurrencia de licitadores.

El supuesto de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad enumerado en el artículo 168.a.1º de la LCSP 9/2017 corresponde a contratos de obras, en el caso que no se haya presentado ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto.

Asimismo, se verifica que las condiciones iniciales del contrato no se modifican sustancialmente, no habiendo habido incremento del presupuesto base de licitación ni modificación del sistema de retribución.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

El Presupuesto máximo asciende a: **52.217,85 €**, más el 21% de I.V.A., es decir, **10.965,75 €**, lo que hace un total de **63.183,60 €**, debiéndose realizar la consignación presupuestaria y suficiente en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento. El plazo de ejecución de la obra es de **TRES(3) MESES**.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a los efectos de determinar el **órgano competente para contratar**, se calculó el porcentaje que supone el valor estimado del contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, reconociéndose dicha potestad a *[la Alcaldía/el Pleno]* de la Corporación.

El órgano competente es el Alcalde, dado que el valor estimado del contrato siendo este de 52.217,85 € no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto. De acuerdo con este tipo de procedimientos, hay que invitar al menos a tres empresas. Se tiene intención de invitar a las siguientes empresas:

- OBRAS Y CONTRATAS THC SL.
- MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL S.L (MAHOCI)
- JOSMAR S.L
- UCES OBRAS S.L, con C.F.I.
- RUBIOS DE MASUECO, S.L.

El Sr. Alcalde realizada la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación para la adopción del siguiente Acuerdo.

PRIMERO. Toma de conocimiento por el Pleno de la tramitación del Contrato Obras Rehabilitación Museo de la Almazara Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

SEGUNDO. Si quieren invitar alguna empresa más o no invitar alguna de las propuestas.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere invitar alguna empresa más. Lo aprueban por unanimidad.

CUARTO: Información de la Intervención

En cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación a las Administraciones de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y otras disposiciones normativas:

- Envío del Presupuesto General de 2023 a la Junta de Castilla y León.
- Envío del Presupuesto General de 2022 a la Junta de Castilla y León.
- Realización de los modelos 303 y 111 1º Trimestre de 2023. (enviados)
- Envío ejecuciones presupuestarias 1 trimestre.
- Envío período medio de pago a proveedores 1 trimestre.
- Realización Cuenta General y su exposición al público.
- Publicación en Plataforma de Contratación del Sector Público las licitaciones sobre contratos menores.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

- Envío a la Plataforma Rendición de Cuentas del Consejo de Cuentas de Castilla y León de Relación Anual de Contratos y Convenios.
- Envío Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2024-2026.
- Envío de los Tipos Impositivos.
- Envío del Informe ISPA.
- Envío de Certificado del Esfuerzo Fiscal 2021 enviado al Ministerio.
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el resultado de las licitaciones.
- Publicación Portal Transparencia diversos documentos en relación a la información pasiva.

QUINTO: Resoluciones Alcaldía.

Las Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última convocatoria de Pleno hasta esta convocatoria del Pleno son las siguientes, y que los señores/as ediles han tenido a su disposición, desde la Resolución nº 2023/26 el 2023/68.

SEXTO: Informes de Alcaldía.

Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales que se iniciaron en el año 2020, en el expediente consta:

- Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Vilvestre (Salamanca), Documento para aprobación inicial, redactado por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios Centro Duero, D. Francisco José Martín García, de Abril de 2020.
- Documento Ambiental Estratégico (Tramitación Simplificada), Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Vilvestre (Salamanca), redactado por la Sra. Arquitecta D^a. Dña. Rebeca Salinas Tapia, en Marzo de 2021.
- Informes Sectoriales de las distintas administraciones públicas y de Entidades.

El paso siguiente sería que el Pleno de la Corporación Aprobase inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, pero según el informe de Secretaría advierte que el Avance de la modificación puntual de Normas Urbanísticas Municipales de Vilvestre no ha sido expuesto al público, siendo necesario que se exponga al público por plazo de 1 (UN) MES, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla Y León* y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, *así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento*, para que puedan presentarse sugerencias y alternativas por cualquier persona, de Avance se expondrá al público, conforme a lo establecido en los artículos 152 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 19 de enero.

Gastos del Ayuntamiento:

En la web del Ayuntamiento se publicarán en próximas fechas los gastos con carácter general que se ha tenido en materia de personal, fiestas y marcha correspondiente al año 2022, pudiendo ser vistos los gastos e ingresos en los apartados económicos del portal de transparencia del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

SÉPTIMO: Ruegos y Preguntas

El Sr. Manuel Javier, en representación del grupo popular ha formulado las siguientes preguntas respecto a la instalación de cámaras de vigilancia en el municipio.

- ¿Han sido instaladas por el Ayuntamiento, o por otra administración pública? Han sido instaladas por la Diputación.
- ¿Con que finalidad han sido instaladas? Para la detección de fuegos.
- ¿Quién es el responsable de la protección de datos de las mismas? Es la Diputación. Se trata de una cámara térmica que lo único que mide es el calor, no graba imágenes. Se encuentra conectado con los bomberos de Salamanca, si detecta calor y nota que se ha elevado el calor, pueden visualizar si hay algún incendio o no, no porque se deba a un aumento de temperatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sra. Alcalde da por concluida la sesión, **siendo las quince horas y cincuenta minutos de la tarde, del día 24 de ABRIL de 2023**, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta que será transcrita al Libro de Actas del Pleno, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria de lo que doy fe.

VOBO

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Juan Ángel Gorjón Martín

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: Violeta Matilla Domínguez

(Documento firmado electrónicamente)